



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

MS

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL**, al tenor de la siguiente estructura:

I. PREÁMBULO

1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta, respetuosamente a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen diversas acciones en materia de bienestar animal**, presentada por la Diputada Marcela Fuente Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

Página 1 de 13



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MS

2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día XX de octubre de 2022, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha **04 de octubre de 2022** la Diputada Marcela Fuente Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta, respetuosamente a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen diversas acciones en materia de bienestar animal.
2. Mediante oficio **MDSRPA/CSP/0805/2022** de fecha **04 de octubre de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

Página 2 de 13



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Mediante oficio **CAYLT/073/2022** de fecha **19 de octubre de 2022** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y los diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

(...)

El sistema antropocéntrico que imperó de manera dominante durante siglos y que erigió al hombre en el sentido masculino de la palabra como medida de todas las cosas supuso la formulación de una histórica relación de dominación y explotación por parte de los seres humanos hacía la naturaleza y a los animales no humanos. Dicha concepción trajo a consecuencia la instrumentalización sistemática de la flora y la fauna con la finalidad de satisfacer las necesidades y deseos de los seres humanos, anteponiendo estas últimas al bienestar de cualquier otro ser vivo. Esta distinción que se marca entre unos y otros seres vivos que coexisten socialmente implicó el surgimiento de lo que se denomina como

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

Página 3 de 13



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



especismo, un sistema de dominación ideológico, político, ético y moral que asume a los seres humanos como seres superiores y, por tanto, con derecho de disponer o manipular a beneficio a otros seres considerados inferiores.

Una de las manifestaciones más violentas del especismo deviene en el maltrato animal; una serie de agresiones, abusos u omisiones que generan dolor y sufrimiento por parte de los seres humanos hacia otros animales. Bajo dicha cuestión subyace una reafirmación de poder del primer grupo hacia los segundos.

MS

El maltrato animal es una problemática de suma relevancia, ya que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nuestro país ocupa el tercer lugar en maltrato animal en el continente y el primero, con mayor cantidad de perros abandonados en América Latina. En la Ciudad de México, por ejemplo, se tiene registro de un millón doscientos mil caninos y felinos de los cuales, según el INEGI, alrededor del 30% del total de estos animales son domésticos, mientras el 70% restante son callejeros. Lo anterior involucra que aproximadamente solo 5.4 millones de animales de compañía tienen hogar, mientras el resto se encuentra en situación de calle.

En la Ciudad de México existe un serio problema de abandono de animales de compañía, pese a que esta se haya constituido como una entidad de vanguardia desde el punto de vista legislativo en materia de bienestar y protección de los animales.

(...)

La Diputada promovente destaca diversas acciones que se han llevado a cabo en la Ciudad de México, que han resultado en avances significativos en favor de los seres sintientes, a saber:

- La publicación de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México (2002), misma que marcó el comienzo de la defensa por los derechos de los animales, estableciendo disposiciones de orden público e interés social para

garantizar el buen trato hacia los animales y para brindarles atención, a fin de evitarles crueldad o sufrimiento.



- El reconocimiento de los animales como seres sintientes en la Constitución Política Local (2017) y, por tanto, el mandato de su trato digno y respetuoso.
- La reforma a la Ley Orgánica de Alcaldías (2019) que establece que cada una de las Alcaldías destinara al menos 0.1% de su presupuesto a proyectos de Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de animales.
- La creación de la Agencia de Atención Animal (AGATAN) y del Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), ambas en el año 2020.

En este sentido, destaca la necesidad de impulsar y seguir fortaleciendo el modelo de responsabilidad, dignidad y respeto hacia los seres sintientes.

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN E ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONMES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, BAJO SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICEN ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PARA EVITAR

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



EL MALTRATO, ABANDONO Y SUFRIMIENTO DE LOS ANIMALES, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR SU BIENESTAR Y CUIDADO.

MS

SEGUNDO. – SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DESTINE EL 0.1% DE SU PRESUPUESTO PÚBLICO PARA LA ESTERILIZACIÓN OBLIGATORIA, MASIVA Y GRATUITA DE ANIMALES.

TERCERO. – SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME SEMESTRAL DETALLANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE REALIZAN PARA IMPEDIR EL ABANDONO, MALTRATO Y SUFRIMIENTO DE LOS ANIMALES, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR SU BIENESTAR Y CUIDADO.

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen diversas acciones en materia de bienestar animal***, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

Página 6 de 13



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México;** 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México;** y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

MS

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, *reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.*

TERCERO. En concordancia con lo anterior, en el artículo 23, numeral 1, inciso e), de la Constitución Política local, se establece el deber de toda persona de *respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, así como brindarles un trato digno y respetuoso en los términos que dispone esta Constitución.*

CUARTO. Esta dictaminadora considera importante destacar que, los animales no humanos también son seres sintientes, pues experimentan ansiedad, sufrimiento, alegría y dolor cuando se les maltrata, se les lastima físicamente, se les mantiene en encierro o no se les da alimento o acceso a agua potable.

QUINTO. Para robustecer lo citado en el párrafo anterior, cabe citar a autores como *Jeremy Bentham*, con su teoría utilitarista, a través de la cual, argumentaba que, la cuestión, no es si los animales razonan o hablan, sino si podían sufrir, pues las acciones de las personas deben estar encaminadas a maximizar el placer de los animales y minimizar su sufrimiento. Al respecto, *Peter Singer* en su teoría del Derecho de Bienestar Animal, en la cual sostiene que, los animales pueden ser

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

Página 7 de 13



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



utilizados por las personas, pero esto, no debe conllevar un sufrimiento para ellos. En el caso que nos ocupa, no podríamos compartir el sentir de que los animales pueda ser utilizados, simplemente nos acompañan o bien, colaboran con nosotros para el desarrollo de diversas actividades que, sin ellos, no serían posibles, pero, si se comparte el hecho de que, ninguna de las actividades que desarrollan con nosotros o en favor de nosotros, debe conllevar un sufrimiento para ellos.

MS

SEXTO. En la Ciudad de México, retomamos el sentido de las teorías que tienen como fin evitar el sufrimiento de los seres sintientes, y por ello, la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, considera como su objeto, el *proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal, siendo estas: libre de hambre, sed y desnutrición, miedos y angustias, de incomodidades físicas o térmicas, de dolor, lesiones o enfermedades, y para expresar las pautas propias de comportamiento*, y, establece diversas acciones y obligaciones en favor de los animales para lograr los fines establecidos dentro de la Ley de la materia.

SÉPTIMO. También, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, considera en su artículo 134, la obligación de las Alcaldías de destinar por lo menos el 0.1% del presupuesto asignado para la realización de proyectos de inversión en esterilización obligatoria masiva y gratuita de animales.

OCTAVO. Asimismo, en el capítulo III de la ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se establecen diversas atribuciones en materia de cuidado y protección animal para las Alcaldías, mayormente enfocadas a la difusión de información y coordinación con Autoridades del Gobierno de la Ciudad para la realización de campañas de vacunación o sanitarias, así como la canalización de animales a

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



centros de control especializados y/o asociaciones protectoras de conformidad a las disposiciones aplicables en la materia.

MS

NOVENO. Debemos reconocer que, de acuerdo con datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México entre el 2020 y 2022, ha contabilizado más de 17, 600 reportes por maltrato animal, 87% relacionado con perros. Esta es una triste y lamentable realidad social en nuestra Ciudad, una realidad que sin duda nos describe en mucho, pero que, además, nos muestra como seres indolentes ante otros seres que sienten y sufren por el daño que les causamos. Y, por supuesto que, es fundamental atacar el problema de origen, detener la reproducción y venta desmedida, que da como resultados animales en las calles, solos, sufriendo.

DÉCIMO. Como se señaló en un foro organizado por la Comisión de Seguridad Ciudadana en la anterior legislatura de este Congreso de la Ciudad de México, “...*el maltrato animal es la antesala a la violencia social. ... El que maltrata a un animal no va a tardar en maltratar a alguien de la sociedad. El maltrato animal es un foco rojo. El maltrato animal es la antesala a la violencia social*”.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

Página 9 de 13



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de acuerdo con su suficiencia presupuestal, de conformidad con sus atribuciones, y en coordinación con las Autoridades competentes, realicen acciones, estrategias y programas para evitar el maltrato, abandono y sufrimiento de los animales, así como para incentivar su bienestar y cuidado.

Segundo. El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, a cumplir con lo previsto en el artículo 134 bis de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual establece que se destine, por lo menos el 0.1% de su presupuesto público para la esterilización obligatoria, masiva y gratuita de animales.

Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

Página 10 de

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Quinta sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA			
 DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA VICEPRESIDENTA			
 DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA SECRETARÍA			
 			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

<p>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</p>	<p><i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i></p>		
 <p>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA</p>			


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



INTEGRANTE			
 <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

MS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.

TÍTULO	Dictamen P.A. Acciones Bienestar Animal
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. div... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	58d843af10da289b3a5ce338320d8cf9437c40fb
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 12 / 2022 17:40:52 UTC	<p>Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.203.174.182</p>
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 17:48:00 UTC	<p>Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.174.182</p>
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 17:48:29 UTC	<p>Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.174.182</p>

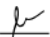

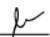
TÍTULO	Dictamen P.A. Acciones Bienestar Animal
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. div... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	58d843af10da289b3a5ce338320d8cf9437c40fb
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 18:46:57 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 18:47:08 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.28.28
 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 19:45:02 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.121.21
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 19:45:24 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.121.21


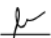

TÍTULO	Dictamen P.A. Acciones Bienestar Animal
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. div... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	58d843af10da289b3a5ce338320d8cf9437c40fb
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	09 / 12 / 2022 23:05:46 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 FIRMADO	09 / 12 / 2022 23:06:01 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 VISUALIZADO	12 / 12 / 2022 17:48:43 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.170
 FIRMADO	12 / 12 / 2022 17:49:12 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.170

TÍTULO	Dictamen P.A. Acciones Bienestar Animal
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. div... dip marcela.docx
ID DE DOCUMENTO	58d843af10da289b3a5ce338320d8cf9437c40fb
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	12 / 12 / 2022 18:01:03 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 FIRMADO	12 / 12 / 2022 18:02:10 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.214
 COMPLETADO	12 / 12 / 2022 18:02:10 UTC	El documento se ha completado.